

**INFORME DE GESTIÓN**  
**Primer Semestre 2019**

**Comité de seguimiento al Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios - PMCSF**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios - PMCSF

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:**

Acuerdo 001 del 11 de abril de 2019

**NORMAS:** Acuerdo 001 del 11 de abril de 2019

**ASISTENTES:**

(Rol: P: Presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo		Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron		
					Fecha	Fecha	Total (En número)
1. Gestión Pública	Veeduría Distrital			Integrante	11/04/2019		
2. Gobierno	Alcaldías Locales	Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público		Integrante			
3. Hacienda							
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación			Integrante	11/04/2019		
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	FENALCO	Confederación Colombiana de Consumidores seccional Bogotá		Invitado permanente			
6. Educación							
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud			Integrante	11/04/2019		
8. Integración Social	Secretaría Distrital de			Integrante			

Anexo 5: Informe de gestión

	Integración Social												
9. Cultura, Recreación y Deporte	Ministerio de Cultura							Invitado permanente					
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente							Integrante	11/04/2019				
11. Movilidad													
12. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos						Integrante	11/04/2019				
14. Seguridad, Convivencia y Justicia													
15. Gestión Jurídica													

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:**

11 de abril de 2019

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí  No   
 Reglamento interno: Sí  No   
 Actas con sus anexos: Sí  No   
 Informe de gestión: Sí  No

FUNCIONES GENERALES Relacione las funciones de la instancia	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)			
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Adoptar el Reglamento del Comité de Seguimiento para el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios	11/04/2019			
				Se abordó Sí / No <b>SI</b>

del Distrito Capital							
<b>FUNCIONES ESPECIFICAS</b> Relacione las funciones de la instancias							
1. Seguimiento y evaluación de los objetivos propuestos a través de los programas y estrategias de las siguientes políticas	11/04/2019						SI
2. Ajustar el PMCSF, previa autorización del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, cuando cambien las previsiones de población, con particular referencia a la tasa de mortalidad; cuando se presenten condiciones de emergencia no previsible por caso fortuito y fuerza mayor, por vencimiento del término de vigencia o cuando por razones técnicas sea así considerado							
3. Evaluar y realizar seguimiento en la implementación del PMCSF entre los ciudadanos, agentes privados del servicio y alcaldías locales, respecto de su socialización, procesos de participación comunitaria, información actualizada del sector y demás actividades que los involucren.	11/04/2019						SI
4. Valoración y seguimiento a las metas de corto, mediano y largo plazo propuestas en el PMCSF	11/04/2019						SI
5. Evaluación y necesidad del uso de suelos reservados para nuevos equipamientos de destino final, de acuerdo tasas de mortalidad que justifique su uso y las demás funciones derivadas de la articulación del PMCSF a la estrategia de Ordenamiento.							
6. Velar por la aplicación y cumplimiento del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para Bogotá, D.C., al interior de cada una de las Entidades Distritales representadas en el Comité y presentar las modificaciones al mismo que considere pertinentes	11/04/2019						SI
7. El Comité dará cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo No. 223 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, para el seguimiento al Plan.	11/04/2019						SI
8. Solicitar, en cualquier momento, a las Entidades Distritales representadas en el Comité,							

*Handwritten mark*

información sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas establecidas para cada uno de los programas a su cargo, en desarrollo del PMCSF de conformidad con los lineamientos establecidos en el Acuerdo 223 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá.							
9. Evaluar las propuestas de modificación del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios del Distrito Capital.	11/04/2019						SI
10. Expedir la recomendación respectiva a través de acta, respecto de las propuestas de modificación del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios de Bogotá D.C.							
11. Elegir, de las miembros que integran el Comité, quién ejercerá la presidencia de éste por mayoría absoluta.	11/04/2019						SI

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:**

Respecto al nivel de cumplimiento alcanzado, se reportan los avances logrados y reportados en la sesión ordinaria del Comité de seguimiento del PMCSF llevada a cabo el 11 de abril de 2019:


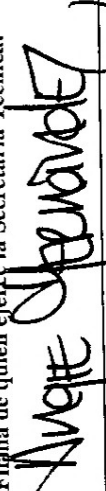
- Adecuar el 100% de los Cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo: Para el cumplimiento se suscribió el contrato de consultoría No. 180 de 2018 con la Unión Temporal BIGASEV con la finalidad de realizar la actualización de la formulación de los Planes de Regularización y Manejo para los Cementerios de propiedad del distrito: Cementerio Distrital del Norte, ubicado en la carrera 36 No. 68-10 y Cementerio Distrital del Sur, ubicado en la Avenida Calle 27 sur No. 37-83.
- Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital: Inversiones Monte Sacro, operador de los Cementerios Distritales se encuentra certificado bajo las Normas Técnicas ISO 9000 y 14000.

- Lograr que el 100% de subsidios cuantificados por estratos subsidiables: Respecto a esta meta se aclara que los subsidios no son otorgados y cuantificados por estratos subsidiables, sino que corresponden a la atención de una condición de vulnerabilidad.

- La meta para el periodo 2016-2020 era otorgar 4000 subsidios funerarios en 4 años, sin embargo, a la fecha se han entregado un total de 6.250 subsidios funerarios.

**ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:**

De conformidad con el Decreto No. 313 de 2006 "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para el Distrito Capital -PMCSF- y se dictan otras disposiciones", y el Acuerdo No. 001 de 2019 "Por el cual se reglamenta el Comité de Seguimiento para el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios y se dictan otras disposiciones" se regulan las funciones del Comité de seguimiento del PMCSF y se determinan los parámetros de seguimiento al cumplimiento del Plan Maestro, los cuales han permitido un buen funcionamiento de la instancia como órgano destinado al seguimiento y evaluación de PMCSF

Firma de quien preside la instancia: 	Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica: 
Nombre: ANGIE ALEXANDRA HERNÁNDEZ CASTAÑO	Nombre: ANGIE ALEXANDRA HERNÁNDEZ CASTAÑO
Cargo: Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público	Cargo: Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público
Entidad: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Entidad: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos